APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 - AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182 / REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 28 de noviembre de 2019.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que dispone el nombramiento de la Directora Regional SERNAMEG Biobío en el marco del llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer dicho cargo.
- La Resolución Exenta N° 78 de fecha 1 de marzo de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobó el Convenio de colaboración, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Yumbel para la implementación del Programa 4 A 7 en la comuna de Yumbel, año 2019.
- La Resolución Exenta N° 84 de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobó la modificación del Convenio suscrito con la I. Municipalidad de Yumbel.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica

y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, atendiendo a su misión institucional, SERNAMEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito físico**, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el **ámbito económico**, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado, y en el **ámbito político**, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH); Programa 4 A 7; Programa MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA (MPP); y Programa MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD (MSM).

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

5. Que, con fecha 26 de febrero de 2019, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Yumbel un Convenio de colaboración, transferencia y ejecución para prestarse cooperación mutua en la implementación del Programa 4 A 7 en la comuna de Yumbel, para el año 2019.

6. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 70 de fecha 1 de marzo de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

7. Que, el Convenio fue modificado con fecha 27 de mayo de 2019, siendo aprobada dicha modificación mediante la Resolución Exenta N° 84 de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

8. Que, finalmente, el Convenio fue modificado con fecha 15 de noviembre de 2019, siendo necesario dictar la resolución que apruebe la última modificación de Convenio suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de colaboración, transferencia y ejecución suscrito con fecha 15 de noviembre de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y la I. Municipalidad de Yumbel, para la implementación del Programa 4 A 7 durante el año 2019 en la comuna de Yumbel, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

[redacted]

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 A 7

En Concepción, a 15 noviembre de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, servicio público funcionalmente descentralizado, RUT N° 60.107.000-6, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representada legalmente por su Directora Regional doña **Lissette Wackerling Patiño**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, comuna de Concepción, en adelante simplemente como *"SERNAMEG"* o el *"Servicio"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.150.900-1, representada legalmente por su Alcalde don **Juan Cabezas Vega**, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en calle O´Higgins N° 851, comuna de Yumbel, en adelante, *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 26 de febrero de 2019 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de colaboración, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa **"4 A 7"** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Yumbel.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 70 de fecha 1 de marzo de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 27 de mayo de 2019, siendo aprobada dicha modificación mediante la Resolución Exenta N° 84 de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 1304 de fecha 11 de noviembre de 2019, la I. Municipalidad de Yumbel solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa y que figuran destinados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (62) Mobiliarios, Sub Ítem (63) Máquinas y Equipos y Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, lo cual es sin perjuicio de la redistribución de recursos asignados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES, desde el Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo y desde el Sub Ítem (45) Gastos de Traslados, al Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos.

Del mismo modo el Ejecutor solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de regularizar un incremento unilateral del *"recurso dinero"* aportado por el Municipio

para la ejecución del Programa, en la suma de **$1.029.500.- (un millón veintinueve mil quinientos pesos)** que se desglosan en la suma de $341.140.- (trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos) que serán destinados al ÍTEM (30) GASTOS EN ADMINISTRACIÓN – Sub Ítem (32) Alimentación y Alojamientos y Sub Ítem (36) Gastos de Traslados, y en la suma de $688.360.- (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta pesos) destinados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos y Sub Ítem (49) Otros Gastos Operacionales.

Todo lo anterior se solicita con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo Oficio.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional 4 A 7 contenida en el Memorándum N° 10/2019 de fecha 15de noviembre de 2019, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 58/2019 de 15 de noviembre de 2019, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los **compromisos financieros de SERNAMEG**, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, letra B, apartado B.1, **dice:**

SEPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

(…)

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

*B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50 niños/as en el caso de la Escuela Héroes de Chile**, SernamEG se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.529.904.- (Trece millones quinientos veintinueve mil novecientos cuatro pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$ 11.275.000.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$ 2.304.904.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***
	TOTAL	***$ 13.579.904.-***

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, letra B, apartado B.1, **debe decir:**

SEPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

(…)

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

*B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50 niños/as en el caso de la Escuela Héroes de Chile**, SernamEG se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.529.904.- (Trece millones quinientos veintinueve mil novecientos cuatro pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	**Monto**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.197.112.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$ 2.304.904.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.077.888.-**
	TOTAL	**$ 13.579.904.-**

CLAUSULA QUINTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los **compromisos financieros del Municipio**, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA OCTAVA, letra B, apartado B.2, **dice:**

OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(…)

B. COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(…)

*B.2 El ejecutor, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total y anual de **$1.970.500.- (Un millón novecientos setenta mil quinientos pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Recurso Valorizado**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 1.470.500.-**	**$0.-**
30	Gastos en	**$0.-**	**$0.-**

	Administración		
40	*Gastos Operacionales*	***$0.-***	***$ 500.000.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***	***$0.-***
	Sub Totales	***$ 1.470.500.-***	***$500.000.-***
	TOTAL		***$1.970.500.-***

Convenio **con modificación**, CLAUSULA OCTAVA, letra B, apartado B.2, **debe decir:**

OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(...)

B. COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(...)

B.2 El ejecutor, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total y anual de ***$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)****, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte Ejecutor	
Cta.	***Ítem***	***Recurso Dinero***	***Recurso Valorizado***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$ 1.470.500.-***	***$0.-***
30	*Gastos en Administración*	***$341.140.-***	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$688.360.-***	***$0.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***	***$0.-***
	Sub Totales	***$2.500.000.-***	***$0.-***
	TOTAL		***$2.500.000.-***

CLAUSULA SEXTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito, incluidas sus modificaciones previas, se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la modificación contenida en las dos cláusulas precedentes.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA OCTAVA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA NOVENA:
La personería de doña **Lissette Wackerling Patiño** para representar a la **Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío**, en su calidad de Directora Regional, consta en Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería del Alcalde don **Juan Cabezas Vega** para representar a la **I. Municipalidad de Yumbel**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N°32 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, con fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **Lissette Wackerling Patiño** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Juan Cabezas Vega** en representación de la I. Municipalidad de Yumbel.

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el apartado "Gobierno Transparente" del sitio de internet www.sernameg.gob.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

LWP/RRF/ISC/XRR/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

RES. EX 182, 28/11/2019

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN BIO BIO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 A 7

En Concepción, a 15 noviembre de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, servicio público funcionalmente descentralizado, RUT N° 60.107.000-6, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representada legalmente por su Directora Regional doña **Lissette Wackerling Patiño**, cédula nacional de identidad N° , ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, comuna de Concepción, en adelante simplemente como *"SERNAMEG"* o el *"Servicio"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.150.900-1, representada legalmente por su Alcalde don **Juan Cabezas Vega**, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en calle O´Higgins N° 851, comuna de Yumbel, en adelante, *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 26 de febrero de 2019 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de colaboración, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa **"4 A 7"** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Yumbel.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 70 de fecha 1 de marzo de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 27 de mayo de 2019, siendo aprobada dicha modificación mediante la Resolución Exenta N° 84 de fecha 11 de junio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 1304 de fecha 11 de noviembre de 2019, la I. Municipalidad de Yumbel solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa y que figuran destinados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (60)

GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (62) Mobiliarios, Sub Ítem (63) Máquinas y Equipos y Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, lo cual es sin perjuicio de la redistribución de recursos asignados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES, desde el Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo y desde el Sub Ítem (45) Gastos de Traslados, al Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos.

Del mismo modo el Ejecutor solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de regularizar un incremento unilateral del *"recurso dinero"* aportado por el Municipio para la ejecución del Programa, en la suma de **$1.029.500.- (un millón veintinueve mil quinientos pesos)** que se desglosan en la suma de $341.140.- (trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos) que serán destinados al ÍTEM (30) GASTOS EN ADMINISTRACIÓN – Sub Ítem (32) Alimentación y Alojamientos y Sub Ítem (36) Gastos de Traslados, y en la suma de $688.360.- (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta pesos) destinados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos y Sub Ítem (49) Otros Gastos Operacionales.

Todo lo anterior se solicita con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo Oficio.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional 4 A 7 contenida en el Memorándum N° 10/2019 de fecha 15de noviembre de 2019, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 58/2019 de 15 de noviembre de 2019, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los **compromisos financieros de SERNAMEG**, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, letra B, apartado B.1, **dice**:

SEPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

(...)

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

*B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **50 niños/as en el caso de la Escuela Héroes de Chile**, SernamEG se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$13.529.904.- (Trece millones quinientos veintinueve mil novecientos cuatro pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	Ítem	Monto
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-

20	Gastos en Personal Operacional	$ 11.275.000.-
30	Gastos en Administración	$0.-
40	Gastos Operacionales	$ 2.304.904.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-
	TOTAL	$ 13.579.904.-

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, letra B, apartado B.1, **debe decir**:

***SEPTIMO*: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG**

(...)

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1. *Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de* ***50 niños/as en el caso de la Escuela Héroes de Chile****, SernamEG se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$13.529.904.- (Trece millones quinientos veintinueve mil novecientos cuatro pesos)****, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	Ítem	Monto
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$10.197.112.-
30	Gastos en Administración	$0.-
40	Gastos Operacionales	$ 2.304.904.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$1.077.888.-
	TOTAL	$ 13.579.904.-

CLAUSULA QUINTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los **compromisos financieros del Municipio**, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA OCTAVA, letra B, apartado B.2, **dice**:

***OCTAVO*: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR.**

(...)

B. COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(...)

B.2 *El ejecutor, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total y anual de* ***$1.970.500.- (Un millón novecientos setenta mil quinientos pesos)****, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte Ejecutor	
Cta.	Ítem	Recurso Dinero	Recurso Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$ 1.470.500.-	$0.-
30	Gastos en Administración	$0.-	$0.-
40	Gastos Operacionales	$0.-	$ 500.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-	$0.-
	Sub Totales	$ 1.470.500.-	$500.000.-
	TOTAL		$1.970.500.-

Convenio **con modificación**, CLAUSULA OCTAVA, letra B, apartado B.2, **debe decir:**

OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(...)

B. COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EJECUTOR.

(...)

B.2 *El ejecutor, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total y anual de* ***$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)****, la que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte Ejecutor	
Cta.	Ítem	Recurso Dinero	Recurso Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$ 1.470.500.-	$0.-
30	Gastos en Administración	$341.140.-	$0.-
40	Gastos Operacionales	$688.360.-	$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-	$0.-
	Sub Totales	$2.500.000.-	$0.-
	TOTAL		$2.500.000.-

CLAUSULA SEXTA:

En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito, incluidas sus modificaciones previas, se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la modificación contenida en las dos cláusulas precedentes.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA OCTAVA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA NOVENA:
La personería de doña **Lissette Wackerling Patiño** para representar a la **Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío**, en su calidad de Directora Regional, consta en Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería del Alcalde don **Juan Cabezas Vega** para representar a la **I. Municipalidad de Yumbel**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N°32 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, con fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE BIOBIO

LWP/PPF/ISC/XBR/rrt

JUAN CABEZAS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

MEMORANDUM N°59 / 2019

DE : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG REGIÓN DEL BIOBÍO

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBÍO.

ANT: Solicitud Modificación Presupuesto Programa de 4 a 7, Municipalidad de YUMBEL.

CONCEPCIÓN, 15 Noviembre 2019.

Estimado Abogado Regional:

Junto con saludarle, remito a Ud. Memo Nº 15 de XIMENA RECABAL RODRIGUEZ profesional asignada al Programa 4 a 7 ; el cual da el v/b de carácter técnico y financiero a la solicitud de modificación presupuestaria del aporte de recurso fresco de la Municipalidad de Yumbel , en los siguientes términos:

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$1470.500**		**$1.470.500**
(21) Personal a Honorario	$ 1.470.500	-$0	$1.470.500
(27) Viáticos			
(30) ITEM Gastos en administración		**$341.140**	**$341.140**
(32)alimentación y bebidas			$211.640.
(36) gastos de traslados			$129.500
.(40) ITEM Gastos Operacionales		**(+) 688.360**	**$688.360**
(41) arriendo			
(42) Alimentación y Alojamiento	0	(+)300.000	$ 300.000.
(43) Materiales de Uso y Consumo			
(45) Gastos de Traslado			
(46) Publicidad y Difusión			
(49) otros gastos	0	+$ 388.360	$388.360
(60) Gasto de Inversión	**0**		
(62) Mobiliarios	0	0	
Totales	**$1.470.500**		**$ 2.500.000**

También aprueba técnicamente la modificación del presupuesto SERNAMEG en los siguientes términos:

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$11.275.000**		**$10.197.112**
(21) Personal a Honorario	$11.275.000	(-) 1.077.888.	$10.197.112
(27) Viáticos			
.(40) ITEM Gastos Operacionales	**$2.304.904**		**$2.304.904**
(41) arriendo			
(42) Alimentación y Alojamiento	600.000	(+)$1.004.904	$1.604.904
(43) Materiales de Uso y Consumo	$1.200.000	(-) $ 500.000	$700.000
(45) Gastos de Traslado	$504.904	(-)504.904	0
(46) Publicidad y Difusión			
(49) otros gastos operacionales			
(60) Gasto de Inversión	**0**	**$1.077.888**	**$1.077.888**
(62) Mobiliarios		$312.361	$312.361
(63) máquinas y equipos		$40.888	$40.888
(64) equipos informáticos		$724.639	$724.639
Totales	**$13.579.904**		**$13.579.904**

Esta modificación de Convenio, permite optimizar el recurso traspasado y cumplir a cabalidad las actividades contenidas en el Proyecto.

Por lo tanto autorizo la modificación de Convenio en los términos que detalla el oficio del ejecutor que adjunto.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG BIOBÍO

LWP/XRR/ISC
Distribución:
- Prog. De 4 a 7.
- DAF Sernameg
- Archivo.

MEMORANDUM N° 10/ 2019

DE : XIMENA RECABAL RODRIGUEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7 .

A : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG REGIÓN DEL BIOBÍO

REF. : Solicitud Modificación Presupuesto Programa de 4 a 7, Municipalidad de Yumbel..

15 de Noviembre de 2019.

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que de acuerdo a lo expuesto en el **ORD N° 1304 de la Municipalidad de Yumbel,** ejecutor del Programa 4 a 7 en la Escuela los Héroes de Chile , en el cual solicitan autorización para modificación presupuestaria de fondos Sernameg y fondos municipales , en los siguientes términos:

RECURSO FRESCO MUNICIPAL: el Municipio a través del Consejo municipal aumento el recurso fresco en un total de $ 1.029.500 que se distribuye de la siguiente forma:

- Se suma recurso fresco en el ítem 30, por un monto de en $341.140 distribuidos $211.640 para alimentación y bebidas (sub ítem 32) y$129.500 para gastos de traslado (sub ítem 36), estos fondos son para proveer de viáticos y pasajes a equipo comunal 4 a 7 .
- Suma recurso fresco al ítem 40 gastos operacionales por un monto de $688.360; que se distribuyen $300.000 al sub ítem 42 y $388.360 al sub ítem 49 ; para financiar actividades recreativas y culturales para mujeres y niños del programa .

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$1470.500**		**$1.470.500**
(21) Personal a Honorario	$ 1.470.500	-$0	$1.470.500
(27) Viáticos			
(30) ITEM Gastos en administración		**$341.140**	**$341.140**
(32)alimentación y bebidas			$211.640.
(36) gastos de traslados			$129.500
.(40) ITEM Gastos Operacionales		**(+) 688.360**	**$688.360**
(41) arriendo			
(42) Alimentación y Alojamiento	0	(+)300.000	$ 300.000.
(43) Materiales de Uso y Consumo			
(45) Gastos de Traslado			
(46) Publicidad y Difusión			
(49) otros gastos	0	+$ 388.360	$388.360
(60) Gasto de Inversión	**0**		

(62) Mobiliarios	0	0	
Totales	**$1.470.500**		**$ 2.500.000**

RECURSO TRASPASADO SERNAMEG: se solicita traspasar $1.077.888 del sub ítem 21 al ítem 60 de gastos de inversión distribuido $312.361 al sub ítem 62, $40.888 al sub ítem 63 y $724.639 al sub ítem 64 , todo esto con el fin de traspasar saldo del ítem de honorarios para adquisición de computador , impresora y mobiliario para el programa 4 a 7 .
También solicitan restar $500.000 al sub ítem 43 y $504.904 al sub ítem 45 para sumarlo íntegramente al sub ítem 42 , para financiar los gastos de alimentación para las actividades culturales y re creativas de finalización de año .

ITEM	**Sub Ítem Actual $**	**Aumenta/ Disminuye $**	**Sub Ítem modificado $**
(20) ITEM Gastos en Personal	**$11.275.000**		**$10.197.112**
(21) Personal a Honorario	$11.275.000	(-) 1.077.888.	$10.197.112
(27) Viáticos			
.(40) ITEM Gastos Operacionales	**$2.304.904**		**$2.304.904**
(41) arriendo			
(42) Alimentación y Alojamiento	600.000	(+)$1.004.904	$1.604.904
(43) Materiales de Uso y Consumo	$1.200.000	(-) $ 500.000	$700.000
(45) Gastos de Traslado	$504.904	(-)504.904	0
(46) Publicidad y Difusión			
(49) otros gastos operacionales			
(60) Gasto de Inversión	**0**	**$1.077.888**	**$1.077.888**
(62) Mobiliarios		$312.361	$312.361
(63) máquinas y equipos		$40.888	$40.888
(64) equipos informáticos		$724.639	$724.639
Totales	**$13.579.904**		**$13.579.904**

Esta solicitud requiere una modificación de Convenio; y es pertinente autorizarla a la brevedad para que los fondos traspasados permitan cumplir a cabalidad las actividades comprometidas en el Proyecto.

XRR/ISC/xrr
Distribución:
-Programa de 4 a 7
-Archivo.

XIMENA RECABAL RODRIGUEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7
SERNAMEG REGIÓN BIOBÍO

40	Gastos Operacionales	44	Servicios Básicos	$ 0			$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 504.904		$ 500.000	$ 1.004.904
		46	Publicidad y Difusión		$ 300.000	$ 0	$ 300.000
		47	Servicios Generales	$ 0		$ 0	$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0			$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales				$ 0
		40	**TOTAL**	**$ 2.304.904**	**$ 1.470.500**	**$ 500.000**	**$ 4.275.404**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica		$ 0	$ 0
		52	Máquinas y Equipos	No Aplica			$ 0
		53	Equipos Informáticos	No Aplica			$ 0
		54	Programas Informáticos	No Aplica			$ 0
		55	Gastos de Traslados	No Aplica			$ 0
		56	Aporte Monetarios	No Aplica			$ 0
		57	Materiales e Insumos	No Aplica			$ 0
		50	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos	No Aplica			$ 0
		62	Mobiliarios				$ 0
		63	Máquinas y Equipos				$ 0
		64	Equipos Informáticos				$ 0
		65	Programas Informáticos				
		66	Mejoras y/o Ampliaciones	No Aplica			$ 0
		60	**TOTAL**		**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.579.904**	**$ 1.470.500**	**$ 500.000**	**$ 15.550.404**

YUMBEL

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
					RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica		$ 0	$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		13	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		14	Personal a Contrata	No Aplica			$ 0
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$ 0
		10	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 11.275.000			$ 11.275.000
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		23	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica	$ 0		$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		28	Seguros de Accidentes	No Aplica			$ 0
		20	**TOTAL**	**$ 11.275.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.275.000**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	No Aplica			$ 0
		34	Servicios Básicos	No Aplica		$ 0	$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica		$ 0	$ 0
		36	Gastos de Traslados	Aplica			
		37	Servicios de Seguros	No Aplica	$ 0		$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	No Aplica			$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
		41	Arriendos				$ 0
		42	Alimentación y Alojamiento	$ 600.000	$ 500.000		$ 1.100.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 1.200.000	$ 670.500		$ 1.870.500

MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO
Depto Programas Comunitarios

ORD.: 1304
ANT. : Ejecución Programa 4 a 7
MAT.: Solicita modificación presupuestaria.

YUMBEL, 11 de noviembre de 2019.

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

A : SRA. LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG REGIÓN BIO BÍO

Quien suscribe, le saluda cordialmente, y solicita modificacion del Convenio firmado entre la Municipalidad y SERNAMEG con fecha 26 de febrero de 2019 ya que el muncipio a traves del Consejo municipal aumento el recurso fresco en un total de $ 1.029.500 que se distribuye de la siguiente forma :

- Se suma recurso fresco en el item 30 , por un monto de en $341.140 distribuidos $211.640 para alimentacion y bebidas (subitem 32) y$129.500 para gastos de traslado (subitem 36), estos fondos son para proveer de viaticos y pasajes a equipo comunal 4 a 7 .
- Suma recurso fresco al item 40 gastos operacionales por un monto de $688.360 ; que se distribuyen $300.000 al subitem 42 y $388.360 al subitem 49 ; para financiar actividades recreativas y cultrurales para mujeres y niños del programa .

Como se menciona anteriormente, el Consejo autorizó un presupuesto adicional aproximadamente en julio por lo tanto solicitamos poder rendir en forma retroactiva estos fondos .

El Plan de cuentas Municipal es el siguiente:

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$ 1.470.500**		**$ 1.470.500**
(21) Personal a Honorario	$ 1.470.500	- $ 0	$ 1.470.500
(27) Viáticos			
(30) ITEM Gastos en administración		**(+)$ 341.140**	**$ 341.140**
(32)Alimentación y bebidas			$ 211.640
(36) Gastos de traslados			$ 129.500
.(40) ITEM Gastos Operacionales		**(+) 688.360**	**$ 688.360**
(41) Arriendo			
(42) Alimentación y Alojamiento	0	(+) 300.000	$ 300.000
(43) Materiales de Uso y Consumo			
(45) Gastos de Traslado			
(46) Publicidad y Difusión			
(49) Otros gastos	0	+$ 388.360	$388.360
(60) Gasto de Inversión	**0**		
(62) Mobiliarios	0	0	
Totales	**$ 1.470.500**		**$ 2.500.000**

Respecto a la Plan de cuentas de SERNAMEG, se solicita autorización para realizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al Programa 4 a 7, de la cuenta 21. Gastos en Personal a Honorarios $ 1.077.888, correspondiente a la remuneración del mes de marzo de los profesionales del Programa y que no se utilizaron porque el Convenio comenzó a ejecutarse en el mes de abril en la comuna de Yumbel, se requiere que se transfiera a la cuenta n° 60 Gastos de Inversión, para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos informáticos.

Por otra parte, solicito a usted la redistribución de la cuenta n° 40 Gastos operacionales, específicamente gastos de traslados, que corresponde a la cantidad de $ 504.904 al ítem 42 alimentos y bebidas para la contratación del servicio de alimentación (almuerzo y bebestible) para la actividad recreativa y de esparcimiento que se realizará en el mes de diciembre con los niños y mujeres del Programa 4 a 7; y la Municipalidad se encargará del traslado.

A continuación se detalla las modificaciones correspondientes al Plan de cuentas de SERNAMEG:

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$ 11,275,000**		**$ 10,197,112**
(21) Personal a Honorario	$ 11,275,000	-$ 1,077,888	$ 10,197,112
(40) ITEM Gastos Operacionales	**$ 2,304,904**		**$ 2,304,904**
(42) Alimentación y Alojamiento	$ 600,000	$ 1,004,904	$ 1,604,904
(43) Materiales de Uso y Consumo	$ 1,200,000	-$ 500,000	$ 700,000
(45) Gastos de Traslado	$ 504,904	-$ 504,904	$ -
(46) Publicidad y Difusión	$ -	$ -	$ -
(49) Otros Gastos Operacionales	$ -	$ -	$ -
(60) ITEM Gastos de Inversión	**$ -**	**$ 1,077,888**	**$ 1,077,888**
(62) Mobiliarios	$ -	$ 312,361	$ 312,361
(63) Máquinas y Equipos	$ -	$ 40,888	$ 40,888
(64) Equipos informáticos	$ -	$ 724,639	$ 724,639
Totales	**$ 13,579,904**		**$ 13,579,904**

En cuanto al ítem de materiales de uso y consumo disminuye en $ 500.000, porque se utilizará para la contratación de servicio de alimentación; es decir, para los coffe break de los talleres de las beneficiarias del Programa que se desarrollarán durante el año en la Escuela Héroes de Chile y además para la finalización del Programa.

Esperando una favorable acogida a mi solicitud, se despide atte de usted.

62 - 312.361
21 (-) 1077.888 < 63 40.888
64. 724.639.

I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
ALCALDE

JUAN ADOLFO CABEZAS VEGA
ALCALDE

RMS/JBV/jbv
Distribución:
- La indicada
- Prog. Comunitarios
- Of. de Partes

MEMORANDUM N°31 / 2019

DE : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG REGIÓN DEL BIOBÍO

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBÍO.

ANT: Solicitud Modificación Presupuesto Programa de 4 a 7, Municipalidad de Yumbel. ORD N° 979 del 13 de Agosto de 2019.

CONCEPCIÓN, 12 SET. 2019

Estimado Abogado Regional:

Junto con saludarle, remito a Ud. Memo Nº 10 de PIA CECILIA BLASQUEZ LOPEZ profesional asignado al Programa 4 a 7 ; el cual da el v/b de carácter técnico y financiero a la solicitud de modificación presupuestaria y cambio de Convenio solicitado por la Municipalidad de Yumbel; ejecutor del Programa 4 a 7; ellos solicitan lo siguiente:

Modificación Plan de cuentas aporte SernamEG:

- Traspasar $ 1.077.888.- del ítem 20 al ítem 60.
- Traspasar $ 504.904.- del sub ítem 45 al sub ítem 42
- Traspasar $500.000.- del sub ítem 43 al sub ítem 42

Modificación del plan de cuentas aporte Ejecutor:

Item	Recurso Fresco	Aumenta/Disminuye	Total
20 Gastos en Personal			
(21) Personal a Honorario	$1.470.500.-		$1.470.500.-
40 Gastos Operacionales			
42 Alimentación y Bebidas	$700.000.-	**-$188.360-.**	$511.640.-
45 Gastos Traslados	$129.000.-		$129.000.-
49 Otros Gastos Operacionales	$200.000.-	**+$188.360.-**	$388.360.-
Total	**$2.500.000**	**0**	**$2.500.000.-**

Redistribución plan de cuentas aporte Ejecutor:

- Traspasar $188.360.- del sub ítem 42 al sub ítem 49

Esta modificación de convenio, permite optimizar el recurso traspasado y cumplir a cabalidad las actividades contenidas en el proyecto. Por lo tanto autorizo la modificación de Convenio en los términos que detalla el oficio del ejecutor que adjunto.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG BIOBÍO

LWP/PBL/ISC
Distribución:
- Prog. De 4 a 7.
- DAF Sernameg
- Archivo.

MEMORANDUM N° 10 / 2019

DE : PÍA CECILIA BLÁSQUEZ LÓPEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7 .

A : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG REGIÓN DEL BIOBÍO

REF. : Solicitud Modificación Presupuesto Programa de 4 a 7, Municipalidad de Yumbel. ORD N° 979 del 13 de Agosto de 2019.

Concepción 12 de Septiembre de 2019

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que de acuerdo a lo expuesto en el **ORD N° 979 del 13 de Agosto de 2019 de la Municipalidad de Yumbel,** ejecutor del Programa 4 a 7 en la Escuela Héroes de Chile, en el cual solicitan autorización para modificación presupuestaria de los fondos no utilizados por concepto de gastos de personal operacional; durante el mes de marzo equivalente a $1.077.888.-, generado por la vacancia del mes de marzo de los cargos de coordinadora y monitora.
Se solicita que estos fondos sean sumados al Ítem 60 de Gastos de Inversión en el Sub Ítem (62) Mobiliarios, (63) Máquinas y Equipos y (64) Equipos Informáticos.

También, se solicita autorización para redistribución presupuestaria de los fondos por concepto del ítem (40) gastos operacionales/programáticos; por un monto de $1.004.904.- del sub ítem (45) Gastos de Traslado y (43) Materiales de Uso y Consumo, sean traspasados al sub ítem (42) Alimentos y Alojamiento por concepto de organización de actividades de cierre del programa sustentándose en el financiamiento por parte del municipio del traslado de niños/as y mujeres a dichas actividades.
Lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$ 11.275.000**	**-$ 1.077.888**	**$ 10.197.112**
(21) Personal a Honorario	$ 11.275.000	-$ 1.077.888	$ 10.197.112
(40) ITEM Gastos Operacionales	**$ 2.304.904**	**0**	**$ 2.304.904**
(42) Alimentación y Alojamiento	$ 600.000	+$ 1.004.904	$ 1.604.904
(43) Materiales de Uso y Consumo	$1.200.000	-$500.000	$700.000
(45) Gastos de Traslado	$ 504.904	-$ 504.904	$ 0
(60) ITEM Gastos de Inversión	**$ 0**	**+$ 1.077.000**	**$ 1.077.000**
(62) Mobiliarios	$ 0	+$ 312.361	$ 312.361
(63) Máquinas y Equipos	$ 0	+$ 40.888	$ 40.888
(64) Equipos informáticos	$ 0	+$ 724.639	$ 724.639
Totales	**$ 13.579.904**		**$ 13.579.904**

Junto a ello se solicita corregir, modificar y redistribuir nuevo Plan de Cuentas de Aporte del Ejecutor, el cual se detalla de la siguiente forma:

Modificación del plan de cuentas aporte Ejecutor:

Item	Recurso Fresco	Aumenta/Disminuye $	Total
20 Gastos en Personal			
(21) Personal a Honorario	$1.470.500.-		$1.470.500.-
40 Gastos Operacionales			
42 Alimentación y Bebidas	$700.000.-	**-$188.360-.**	$511.640.-
45 Gastos Traslados	$129.000.-		$129.500.-
49 Otros Gastos Operacionales	$200.000.-	**+$188.360.-**	$388.360.-
Total	**$2.500.000**	**0**	**$2.500.000.-**

Esta solicitud requiere una modificación de Convenio; y es pertinente autorizarla a la brevedad para que los fondos traspasados permitan cumplir a cabalidad las actividades comprometidas en el Proyecto.

PIA CECILIA BLASQUEZ LÓPEZ
PROFESIONAL PROGRAMA DE 4 A 7
SERNAMEG REGIÓN BIOBÍO

PBL/ISC/
Distribución:
-Programa de 4 a 7
-Archivo.

MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO
Depto Programas Comunitarios

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
11 SET. 2019
INGRESO Nº 324749

ORD.: 979
ANT.: Ejecución Programa 4 a 7
MAT.: Solicita modificación presupuestaria.

YUMBEL, 13 de agosto de 2019.

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

A : SRA. LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG REGIÓN BIO BÍO

Quien suscribe, le saluda cordialmente, e informa a usted que en el convenio firmado entre la Municipalidad y SERNAMEG con fecha 26 de febrero de 2019, respecto a compromiso ejecutor cuenta n° 20 Gastos en Personal Operacional son $ 1.470.500 y en el item 40 Gastos Operacionales que señala que son recurso valorizado $ 500.000, comunico a usted que corresponde a Recurso en dinero y se distribuye en el item 42 Alimentacion y Bebidas ($ 300.000) y $ 200.000 está en el item 49 en otros gastos operacionales.

Por otra parte, comunico a usted que el aporte municipal es $ 2.500.000 y no es de $ 1.970.500, porque se solicitó al Consejo $ 529.500 adicionales para gastos de alimentación ($ 400.000) y de traslados ($129.500) que se utilizarán para los gastos de traslados y alimentación de los profesionales del Programa cuando tengan que participar en las capacitaciones realizadas por el Servicio.

Además, solicito a usted una modificación presupuestaria, es decir; traspasar de la cuenta 42 Alimentación y bebidas $ 188.360 a la cuenta 49 Otros Gastos Operacionales, correspondiente al Plan de cuentas Municipal, como se detalla a continuación.

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(40) ITEM Gastos Operacionales	**$ 1.029.500**		**$ 1.029.500**
(42) Alimentación y Bebidas	$ 700.000	-$ 188.360	$ 511.640
(45) Gastos de Traslado	$ 129.500		$ 129.500
(49) Otros Gastos Operacionales	$ 200.000	$ 188.360	$ 388.360
Totales	**$ 1.029.500**		**$ 1.029.500**

Respecto al Plan de cuentas de SERNAMEG, se solicita autorización para realizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al Programa 4 a 7, de la cuenta 21. Gastos en Personal a Honorarios $ 1.077.888, correspondiente a la remuneración del mes de marzo de los profesionales del Programa y que no se utilizaron debido a que el Convenio comenzó a ejecutarse en el mes de abril en la comuna de Yumbel, se requiere que se transfiera a la cuenta n° 60 Gastos de Inversión, para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos informáticos.

Por otra parte, solicito a usted la redistribución de la cuenta n° 40 Gastos operacionales, específicamente gastos de traslados, que corresponde a la cantidad de $ 504.904 al ítem 42 alimentos y bebidas para la contratación del servicio de alimentación (almuerzo y bebestible) para la actividad recreativa y de esparcimiento que se realizará en el mes de diciembre con los niños y mujeres del Programa 4 a 7; y la Municipalidad se encargará del traslado.

A continuación se detalla las modificaciones correspondientes al Plan de cuentas de SERNAMEG:

ITEM	Sub Ítem Actual $	Aumenta/ Disminuye $	Sub Ítem modificado $
(20) ITEM Gastos en Personal	**$ 11.275.000**	**-$ 1.077.888**	**$ 10.197.112**
(21) Personal a Honorario	$ 11.275.000	-$ 1.077.888	$ 10.197.112
(40) ITEM Gastos Operacionales	**$ 2.304.904**	**$ 0**	**$ 2.304.904**
(42) Alimentación y Alojamiento	$ 600.000	$ 1.004.904	$ 1.604.904
(43) Materiales de Uso y Consumo	$ 1.200.000	-$ 500.000	$ 700.000
(45) Gastos de Traslado	$ 504.904	-$ 504.904	$ 0
(46) Publicidad y Difusión	$ 0	$ 0	$ 0
(49) Otros Gastos Operacionales	$ 0	$ 0	$ 0
(60) ITEM Gastos de Inversión	**$ 0**	**$ 1.077.888**	**$ 1.077.888**
(62) Mobiliarios	$ 0	+$ 312.361	$ 312.361
(63) Máquinas y Equipos	$ 0	+$ 40.888	$ 40.888
(64) Equipos informáticos	$ 0	+$ 724.639	$ 724.639
Totales	$ 13.579.904		$ 13.579.904

En cuanto al ítem de materiales de uso y consumo disminuye en $ 500.000, porque se utilizará para la contratación de servicio de alimentación; es decir, para los coffe break de los talleres de las beneficiarias del Programa que se desarrollarán durante el año en la Escuela Héroes de Chile y además para la finalización del Programa.

Esperando una favorable acogida a mi solicitud, se despide atte de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
ALCALDE
SUBROGANTE

HÉCTOR HERMOSILLA OPORTUS
ALCALDE(S)

HHO/RMS/JBV/jbv
Distribución:
- La indicada
- Prog. Comunitarios
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
DIDECO
Programas Comunitarios

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
27 NOV. 2019
INGRESO Nº 330807

ORD.: N° 1351
ANT.: Convenio Programa 4 a 7
REF.: Lo que indica.

Yumbel, 26 de noviembre de 2019.

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

A : SRA. LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL DE SERNAMEG

El Alcalde que suscribe, le saluda cordialmente, y a través de la presente remito a usted **"Modificación de Convenio de Colaboración, Transferencia de Fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género"**, del Programa 4 a 7.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
ALCALDE

JUAN ADOLFO CABEZAS VEGA
ALCALDE

JCV/YCM/JBV/jbv
Distribución:
1. La Indicada
2.Prog. Comunitarios
4. Of. de Partes